



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220087700

En atención a la solicitud de terminación presentada por el abogado Ricardo Amaya Rozo (fl. 13), se le indica que por auto fechado 23 de enero de 2023 se rechazó el presente trámite por factor territorial, situación esta que impidió conocer del mismo, y por tanto dar trámite a su pedimento en esos términos.

Así las cosas, se le informa al apoderado que, en virtud de lo anterior el Despacho se abstendrá de remitir el expediente a reparto para nueva asignación y de conformidad a lo estatuido en el artículo 92 del Código General del Proceso, se **RESUELVE**:

ORDENAR el retiro de la demanda con sus anexos, y la entrega a la parte actora, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 073 de fecha 22 de junio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA